



**AVISO 1
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 2 DE 2019**

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, con los siguientes datos básicos:

1. Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, a partir del 14 de mayo de 2019.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la aplicación de acuerdos comerciales, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término de 5 días hábiles.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos y, al pliego de condiciones definitivo, pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

2. Objeto:

Interventoría al contrato de obra y adecuación tecnológica de una nueva sala de audiencias en la sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.

3. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 al 2.2.1.2.1.3.7. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 219 en el Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece:

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: “3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto...”. De





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Aviso de Convocatoria publica
Concurso de Méritos 2 de 2019
Página 2 de 3

conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto 1082 del 2015, Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

4. Plazo estimado del contrato.

El plazo del contrato es por 120 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso el contrato de interventoría seguirá el plazo del contrato principal, sin que el plazo del presente contrato pueda ser menor al del contrato objeto de interventoría.

Teniendo en cuenta que el contrato consiste en una interventoría, sólo podrá iniciarse una vez sea suscrita el acta de inicio del contrato a intervenir.

5. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el Secop II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. **La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.**

6. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de \$62.962.952,36 moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

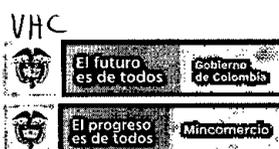
El valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 52419 del 2 de mayo de 2019..

7. Cobertura de Acuerdos Comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección **si** se encuentra cobijado por acuerdos comerciales vigentes con el Estado Colombiano.

8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar

- a) Los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes de los proponentes se encuentran relacionados en el punto 3.4 y siguientes del proyecto de pliego de condiciones.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





9. Los factores de puntuación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente adicional a la mínima exigida	40
Experiencia Adicional del Recurso Humano	49
Apoyo a la industria nacional, (Ley 816 de 2003).	10
Estímulo a la vinculación de personas con discapacidad. (Decreto 392 de 2018)	1
TOTAL	100

10. Lugar donde se puede consultar los documentos del proceso: El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co



Danery Bultrago Gomez
Secretaria General

Revisó: *Vanessa Henao C*
Vanessa Henao Camacho
Coordinadora del Grupo de Contratos

NIT: 899.999.086-2
CÓD TRAM: 053001
CÓD. DEP: 117
COD. FUN: M5101

